



DÉCIMO PUNTO: Dictamen que propone autorización para la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan y

suscriben C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, con el carácter de regidores integrantes

de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando

DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los



bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.*

III.- *La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.*

IV.- *El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que*



es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones



y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. **V.-** Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal. **VI.-** El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por los motivos ante expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:

CONSIDERANDO: 1.- En la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 01 de Febrero 2023, se analizó la solicitud contenida en el oficio número HPM/56/2023, suscrito por la Licenciada Ana María del Toro Torres, Encargada de la Hacienda Municipal en el que solicita por mi conducto y una vez analizada por la comisión a mi cargo, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación a las modificaciones al



Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2022, adjuntado al efecto las tablas con el desglose de las partidas que se requieren ajustar en dicho presupuesto, insertando la misma de forma textual, a continuación: **MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS y EGRESOS: - - - - -**

Cap	Descripción	Presupuesto Inicial Aprobado	Modificación al 30-Jun-2022	Presupuesto Aprobado	Modificación al 31-Dic-2022	Presupuesto Final
01	SERVICIOS PERSONALES	264,172,326.64	0.00	264,172,326.64	-1,816,628.01	262,355,698.63
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,858,838.15	-1,490,576.73	32,368,261.42	8,452,859.90	40,821,121.32
03	SERVICIOS GENERALES	83,115,096.81	4,439,673.38	87,554,770.19	-5,111,858.48	82,442,911.71
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,720,425.92	-3,730.28	44,716,695.64	8,384,034.82	53,100,730.46
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,640,514.81	13,022,391.72	16,662,906.53	5,584,068.61	22,246,975.14
06	INVERSION PUBLICA	56,344,872.22	2,166,959.01	58,511,831.23	-4,249,254.74	54,262,576.49
09	DEUDA PUBLICA	21,626,487.19	-3,483,590.04	18,142,897.15	3,704,048.93	21,846,946.08
	TOTAL	507,478,561.74	14,651,127.06	522,129,688.80	14,947,271.03	537,076,959.83

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial Aprobado	Modificación al 30-Jun-2022	Presupuesto Aprobado	Modificación al 31-Dic-2022	Presupuesto Final
01	IMPUESTOS	89,613,576.53	10,494,683.11	100,108,259.64	3,319,129.14	103,427,388.78
04	DERECHOS	46,931,621.48	1,048,057.29	47,979,678.77	8,563,740.91	56,543,419.68
05	PRODUCTOS	9,584,207.62	-658,747.62	8,925,460.00	-260,868.54	8,664,591.46
06	APROVECHAMIENTOS	11,329,211.54	-1,662,164.67	9,667,046.87	-255,122.49	9,411,924.38
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	325,019,944.57	24,429,298.96	349,449,243.53	9,580,392.00	359,029,635.53
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	25,000,000.00	-19,000,000.01	5,999,999.99	-5,999,999.99	0.00
	TOTAL	507,478,561.74	14,651,127.06	522,129,688.80	14,947,271.03	537,076,959.83

Se desglosan en lo particular los rubros de ingresos propios y por Aportaciones Federales del ramo 33 que se incrementaron acorde al ajuste para el Municipio de Zapotlán el Grande que se publicó en el periódico oficial El Estado de Jalisco de fecha 29 de Enero del 2022, correspondientes al Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) y al Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022, así como los objetos del gasto en los cuales de incremento el presupuesto de egresos.



**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS,
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO: - - - - -**

Cap	Con	PGen	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Final
01	01	01	DIETAS	6,588,289.00	-73.00	6,588,216.00
01	01	03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	120,992,435.23	-1,663,282.81	119,329,152.42
01	02	02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	26,231,742.58	53,210.66	26,284,953.24
01	03	02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	23,543,747.91	-391,199.11	23,152,548.80
01	03	03	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,140,219.00	1,222,671.15	3,362,890.15
01	03	04	COMPENSACIONES	3,712,522.43	1,490,198.78	5,202,721.21
01	04	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	21,647,104.71	-2,828,846.78	18,818,257.93
01	04	03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	29,241,216.99	-434,163.06	28,807,053.93
01	04	04	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,000,000.00	-186,294.78	3,813,705.22
01	05	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,468,233.98	-156,751.33	6,311,482.65
01	05	03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	139,758.85	139,758.85
01	05	09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,170,518.25	9,770.31	6,180,288.56
01	06	01	RESERVA DE PREVISION DE CARACTER LABORAL	82,292.23	-82,292.23	0
01	07	01	ESTIMULOS	13,354,004.33	1,010,665.34	14,364,669.67
02	01	01	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	937,418.34	105,564.72	1,042,983.06
02	01	02	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	320,008.71	67,141.63	387,150.34
02	01	04	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	6,000.00	24,345.60	30,345.60
02	01	06	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,109,716.41	443,337.17	1,553,053.58
02	01	07	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	2,851.00	-450.72	2,400.28
02	01	08	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	722,000.00	164,837.28	886,837.28
02	02	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	528,058.44	106,475.71	634,534.15
02	02	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	77,564.00	66,766.53	144,330.53
02	02	03	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	12,001.00	-8,596.00	3,405.00
02	03	09	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000.00	-1,000.00	0
02	04	01	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,021,340.00	-902,959.90	1,118,380.10
02	04	02	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,061,985.00	-632,310.50	429,674.50
02	04	03	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	117,024.00	-26,625.45	90,398.55
02	04	04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	76,500.00	135.42	76,635.42
02	04	05	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,100.00	-2,100.00	0
02	04	06	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	565,725.92	223,604.96	789,330.88
02	04	07	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	534,829.37	134,681.48	669,510.85
02	04	08	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	138	348,079.99	348,217.99
02	04	09	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,825,608.98	5,941,862.93	8,767,471.91
02	05	01	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	405,000.00	69,092.66	474,092.66

C



02	05	02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	104,805.00	-49,313.00	55,492.00
02	05	03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	92,900.00	-44,262.43	48,637.57
02	05	04	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	177,065.04	-82,034.07	95,030.97
02	05	06	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	12,000.00	118.02	12,118.02
02	05	09	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	70,534.00	55,466.00	126,000.00
02	06	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,539,466.44	1,638,783.55	14,178,249.99
02	07	01	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,000,362.79	192,248.27	4,192,611.06
02	07	02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	302,645.04	-47,640.10	255,004.94
02	07	03	ARTICULOS DEPORTIVOS	67,200.00	25,946.27	93,146.27
02	07	04	PRODUCTOS TEXTILES	0	0.00	0
02	08	01	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	90,000.00	-1,654.40	88,345.60
02	08	02	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	30,000.00	-14,400.00	15,600.00
02	08	03	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	89,000.00	-37,960.00	51,040.00
02	09	01	HERRAMIENTAS MENORES	482,089.02	-156,080.10	326,008.92
02	09	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	26,069.62	-15,850.99	10,218.63
02	09	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,200.00	-3,200.00	0
02	09	04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	151,005.20	33,685.72	184,690.92
02	09	06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,329,000.00	762,949.60	3,091,949.60
02	09	08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	473,850.10	74,205.05	548,055.15
02	09	09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	200	-31.00	169
03	01	01	ENERGIA ELECTRICA	24,467,941.71	-337,827.80	24,130,113.91
03	01	04	TELEFONIA TRADICIONAL	1,078,277.00	90,040.04	1,168,317.04
03	01	07	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	9,200.00	0.00	9,200.00
03	01	08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	39,159.00	-5,863.39	33,295.61
03	02	02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	384,000.00	28,215.60	412,215.60
03	02	03	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,285,500.00	360,726.71	1,646,226.71
03	02	06	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	230,000.00	-20,476.00	209,524.00
03	03	01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	381,000.00	-29,154.13	351,845.87
03	03	02	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	530,439.00	-58,595.00	471,844.00
03	03	03	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	24,000.00	-24,000.00	0
03	03	04	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,490,284.00	-1,081,232.23	409,051.77



03	03	06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	314,326.68	199,772.15	514,098.83
03	03	09	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	150,000.00	109,202.07	259,202.07
03	04	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,306,667.48	-518,412.97	788,254.51
03	04	03	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	120,525.02	-73,429.02	47,096.00
03	04	04	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,389,416.44	75,767.78	1,465,184.22
03	04	07	FLETES Y MANIOBRAS	13,000.00	-5,175.46	7,824.54
03	04	09	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0	0.00	0
03	05	01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	610,492.19	487,773.61	1,098,265.80
03	05	02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	70,739.00	-36,401.87	34,337.13
03	05	03	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,184,759.27	1,022,928.57	2,207,687.84
03	05	05	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,298,997.38	505,617.50	3,804,614.88
03	05	06	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12,000.00	-12,000.00	0
03	05	07	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	739,938.35	-570,395.71	169,542.64
03	05	08	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	27,819,921.35	-8,967.74	27,810,953.61
03	05	09	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	19,176.80	-4,700.00	14,476.80
03	06	01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	850,943.00	-283,455.71	567,487.29
03	06	04	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	7,000.00	-7,000.00	0
03	06	09	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	999.96	-999.96	0
03	07	01	PASAJES AEREOS	10,000.00	-3,810.00	6,190.00
03	07	05	VIATICOS EN EL PAIS	579,974.52	85,381.13	665,355.65
03	08	01	GASTOS DE CEREMONIAL	503,705.46	-26,069.90	477,635.56
03	08	02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,125,122.25	385,546.33	2,510,668.58
03	08	03	CONGRESOS Y CONVENCIONES	61,054.69	390,386.07	451,440.76
03	08	04	EXPOSICIONES	110,000.00	-107,379.00	2,621.00
03	08	05	GASTOS DE REPRESENTACION	131,990.04	96,773.75	228,763.79
03	09	02	IMPUESTOS Y DERECHOS	300,000.00	-86,132.72	213,867.28
03	09	04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	15,000,000.00	-5,357,318.30	9,642,681.70
03	09	06	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	250,000.00	-160,198.10	89,801.90
03	09	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	654,219.60	-130,994.78	523,224.82
04	03	08	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	394,380.48	-68,534.88	325,845.60
04	03	09	OTROS SUBSIDIOS	160,239.00	-43,484.00	116,755.00
04	04	01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	589,456.28	1,231,405.03	1,820,861.31



04	04	02	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	256,000.00	132,648.09	388,648.09
04	04	03	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	13,237,225.00	-3,187,712.33	10,049,512.67
04	04	04	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	0	0.00	0
04	04	05	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22,828,961.86	9,658,429.17	32,487,391.03
04	05	01	PENSIONES	4,006,298.19	28,951.09	4,035,249.28
04	05	02	JUBILACIONES	2,105,793.90	141,138.47	2,246,932.37
04	06	04	TRASFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,100,340.93	491,295.16	1,591,636.09
04	08	02	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	38,000.00	-100.98	37,899.02
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	689,948.83	430,655.16	1,120,603.99
05	01	02	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	137,000.59	137,000.59
05	01	05	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,188,721.48	877,520.22	2,066,241.70
05	01	09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	15,029.01	-7,527.80	7,501.21
05	02	01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	79,572.00	183,907.63	263,479.63
05	02	03	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,510,083.00	-1,113,694.84	396,388.16
05	02	09	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0.00	0
05	03	01	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	9,431.00	-6,076.00	3,355.00
05	03	02	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	76,569.00	-57,556.00	19,013.00
05	04	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	9,951,956.16	3,258,486.26	13,210,442.42
05	06	02	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	31,400.00	-31,400.00	0
05	06	03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0
05	06	04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	87,700.00	-44,501.60	43,198.40
05	06	05	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	307,834.27	2,789,194.48	3,097,028.75
05	06	06	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	2,000.00	-2,000.00	0
05	06	07	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,139,174.56	-214,083.38	925,091.18
05	06	09	OTROS EQUIPOS	744,286.81	107,449.30	851,736.11
05	07	03	AVES	0	0.00	0
05	07	05	PECES Y ACUICULTURA	0	0.00	0
05	07	08	ARBOLES Y PLANTAS	317,622.00	-300,000.00	17,622.00
05	07	09	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	3,077.99	-3,077.99	0
05	08	03	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	500,000.00	-500,000.00	0
05	09	03	MARCAS	3,500.42	-3,500.42	0
05	09	04	DERECHOS	0.00	84,783.00	84,783.00
05	09	07	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	5,000.00	-1,510.00	3,490.00
06	01	04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	58,511,831.23	-4,249,254.74	54,262,576.49
09	01	01	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	3,610,759.22	-125,230.51	3,485,528.71
09	02	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	10,374,957.15	3,978,562.26	14,353,519.41
09	09	01	ADEFAS	4,157,180.78	-149,282.82	4,007,897.96



			TOTAL	522,129,688.80	14,947,271.03	537,076,959.83
--	--	--	--------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

Se desglosan en lo particular los rubros de ingresos propios y por Aportaciones Federales del ramo 33 que se incrementaron por los intereses bancarios generados de las cuentas productivas en las cuales se depositaron las aportaciones asignadas para el Municipio de Zapotlán el Grande, mismas que se publicaron en el periódico oficial del Estado de Jalisco de fecha 29 de Enero del 2022, correspondientes al Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) y al Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022, así como los objetos del gasto en los cuales de incremento el presupuesto de egresos. - - - - -

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS DE LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro	Tipo	Clase	Descripción	Fuente de financiamiento	Origen de Recurso	Ampliación
01	02	01	IMPUESTO PREDIAL	Recursos Fiscales	Propios	492,589.38
01	07	02	ACTUALIZACIONES DE LOS IMPUESTOS	Recursos Fiscales	Propios	170,351.89
01	07	03	MULTAS DE LOS IMPUESTOS	Recursos Fiscales	Propios	128,646.87
04	01	01	DERECHOS POR EL USO DEL PISO	Recursos Fiscales	Propios	1,606,966.22
04	01	02	DERECHOS POR EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	Recursos Fiscales	Propios	1,710,228.19
04	01	04	DERECHOS DE CONCESIONES Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	Recursos Fiscales	Propios	541,606.25
04	03	01	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS	Recursos Fiscales	Propios	2,376,415.40
04	04	01	OTROS DERECHOS	Recursos Fiscales	Propios	437,551.43
04	05	01	RECARGOS DE LOS DERECHOS	Recursos Fiscales	Propios	245,872.56
06	01	03	OTROS APROVECHAMIENTOS	Recursos Fiscales	Propios	580,555.36
08	01	01	PARTICIPACIONES	Recursos Fiscales	Propios	6,482,079.54
08	02	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Recursos Federales etiquetados	FAIS	52,853.16
08	02	02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Recursos Federales etiquetados	Fortamun	121,554.78
			TOTAL			14,947,271.03



CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO DE LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -----

Cap	Con	PGen	Descripción	Fuente de financiamiento	Origen de Recurso	Ampliación
02	04	06	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Recursos Fiscales	Propios	208,374.00
02	01	06	MATERIAL DE LIMPIEZA	Recursos Fiscales	Propios	372,181.36
04	04	01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Recursos Fiscales	Propios	1,710,228.19
06	01	04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Recursos Fiscales	Propios	5,199,623.97
03	09	04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	Recursos Fiscales	Propios	800,376.03
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	Recursos Fiscales	Propios	1,400,000.00
05	04	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	Recursos Fiscales	Propios	2,868,189.22
05	06	07	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	Recursos Fiscales	Propios	1,613,890.32
05	01	05	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Recursos Fiscales	Propios	600,000.00
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	Recursos Federales etiquetados	Fortamun	104,205.27
05	06	07	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	Recursos Federales etiquetados	Fortamun	17,349.51
06	01	04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Recursos Federales etiquetados	FAIS	52,853.16
TOTAL						14,947,271.03

Así mismo señalar que el resto de las modificaciones efectuadas al presupuesto de Ingresos y Egresos corresponden solamente a transferencias entre partidas, mismas que fueron solicitadas por los departamentos para garantizar su operatividad. 2.- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió la Licenciada Ana María del Toro Torres, y Licenciada Victoria García Contreras Jefa de Programación y Presupuestos, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 01 primero de febrero de 2023, mismo que se agrega al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área



responsable, aprobamos por unanimidad de los presentes, con el voto de cinco regidores integrantes de dicha comisión, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción II y VI, 219 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, la aprobación de la Segunda modificación de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, conforme a las tablas de la reclasificación anexas al presente. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las modificaciones al presupuesto de Egresos del municipio, correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Coordinación de Presupuestos para los efectos legales correspondientes. **CUARTO.-** Se faculta al C. Alcalde Municipal y Secretario



General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de las modificaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del segundo semestre del 2022, a la Auditoría Superior del Estado, así como a cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado que lo requiera, en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual consta la aprobación por el Pleno de este honorable cuerpo colegiado. ATENTAMENTE “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 10 de febrero de 2023. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” -----**
C. Regidora Mónica Reynoso Romero: Muchas gracias. Muy buenos días Presidente, compañeras y compañeros Regidores. En el Dictamen que se pone a nuestra consideración, sobre la autorización para una segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año pasado, me permito hacer algunas consideraciones. Es muy alentador recibir información por



parte de la responsable de la Hacienda Municipal, de haber recibido de manera adicional por concepto de ingreso a lo que se tiene estimado en el segundo semestre del año, casi \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.) Lo que me permite visualizar que, poco a poco, nuestra economía se está mejorando. Afortunadamente, salimos de la pandemia del Covid-19, espero y deseo que este año, siga recuperándose nuestra economía y con ello, los ingresos que permitan a este Gobierno, no tan solo mantener los servicios públicos actuales, sino mejorarlos de manera importante en favor de todos los Zapotlenses. Por lo que respecta a la modificación al Presupuesto de Egresos de la tabla insertada en el presente Dictamen, del desglose clasificado por objeto de gasto, es de resaltar, en razón a su importante incremento a algunos conceptos que me permito señalar. Horas extraordinarias \$1'222,671.00 (Un millón, doscientos veintidós mil, seiscientos setenta y un pesos 00/100 m.n.) Compensaciones por \$1'490,198.00 (Un millón, cuatrocientos noventa mil, ciento noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) Obra materiales y artículos de construcción \$5'941,862.00 (Cinco millones, novecientos cuarenta y un mil, ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) Ayudas sociales a personas \$1'231,405.00 (Un millón, doscientos treinta y un mil, cuatrocientos cinco pesos 00/100 m.n.) Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro \$9'658,429.00 (Nueve millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 m.n.) Vehículos y equipo terrestre \$3'258,486.00 (Tres millones, doscientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones \$2'789,194.00 (Dos millones, setecientos ochenta y nueve mil, ciento noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) Lo cual, debo de pensar que los incrementos en el gasto y su aplicación, están plenamente



justificados, pero desafortunadamente, creo que faltó mayor información del gasto, para que, quienes somos integrantes de este Cuerpo Edilicio, tuviéramos los elementos necesarios y con ello, la certeza de que los procesos se dieron con estricto apego a lo que marcan nuestros Ordenamientos, muchas gracias. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretaria. A razón nada más de duda, en donde viene la clasificación por objeto de gasto de la ampliación del Presupuesto, viene, la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, si nos pudieras explicar un poquito de qué se trata. Y, por el simple hecho de lo que dice ahí, como gasto, nosotros como Municipio, en qué se está gastando y la ampliación fue pasaditos de los \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) En división de terrenos y construcción de obras de urbanización, esa parte me queda duda, nosotros en qué estamos gastando en división de terreno. Lo entendería un poco más, como un ingreso, bueno, de que, algún particular esté haciendo estas divisiones de terreno, pero viene como un egreso y esa parte no me alcanza a quedar claro. Aunado, para no resultar repetitiva, algunos puntos que ya mencionó la Regidora Mónica, en el hecho de varios gastos que si bien, el día a día, de la Tesorería, pues exige obviamente que, se vaya disponiendo de. Si pudiera ser esta la oportunidad de que tuviéramos un poco más de información en temas, en donde se nos ha dicho que se es austero. Pero, por ejemplo, los gastos de representación también tienen un incremento importante de la última actualización del primer semestre al segundo, porcentualmente, están casi al 50% cincuenta por ciento más arriba. En fin, ese tipo de cuestiones, como ir sabiendo en qué se erogaron. Las ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro, que es de los que mencionaba la Regidora, pues se va a una erogación de \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) simplemente



también saber, qué se considera en esa parte. En la Comisión se nos presentaron y creo que, vienen aquí como anexos, las compras, básicamente de equipamiento, de inversión, y, en ese rubro nos queda claro. Pero, más que nada en ese tema que les hago ver, que al final, son como el día a día de gastos que pudiéramos nosotros ver como las áreas de oportunidad de que no haya gastos innecesarios, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Voy a irme en la primera parte que, ya lo platicamos lo que viene siendo en la Comisión. Voy hablarlo en lo general; las dos primeras tablas una es de ingresos y la otra es de egresos, efectivamente, en realidad, ya para terminar esos \$14'947,000.00 (Catorce millones, novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) recordemos que tuvimos que abatir \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) es decir, no son \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 m.n.) así como llegó, así se fue. Había que abatir \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) y se hizo. Lo hago como un comentario general que, aunque parece que son cifras, había que abatirlos, entonces, cuánta cantidad en realidad nos quedó al final. En realidad, al final, nos quedó como \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) aproximadamente. Y, esa cantidad, es lo que ahorita comenta la Regidora, lo platicamos y se fue a infraestructura, porque así lo comenta la Ley de Disciplina, que, por ahí, hice la fundamentación. Entonces, abatimos \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) y ese es el logro más grande, que realmente a través de la Tesorería y ese control fue lo que se hizo. Y, muchas felicidades a la Tesorería. Entonces, debemos de tener claro que, \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) de excedentes para nosotros y las necesidades de este Ayuntamiento, es mucho. Y, se necesitaría tener una nueva



sesión de Comisión, para ir explicando rubro por rubro, como tal. Fue un buen trabajo por parte de la Licenciada Ana María, así como a la Contadora Victoria, muchas gracias, es cuanto.

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen.... Si no hay ninguna, entonces, les pido que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **10 votos a favor. 5 votos en abstención: De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Aprobado por mayoría absoluta.** -----

La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 17 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia de la transcripción que corresponde al punto No. 10 del acta de la Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento No. 30 celebrada el día 8 de febrero de 2023. La cual se encuentra en los archivos electrónicos de la Secretaria de Gobierno Municipal. Se extiende la presente certificación a solicitud de la Lic. Victoria García Contreras, Jefe de Programación y Presupuestos. del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

“2023 AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSE CLEMENTE OROZCO”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 22 de febrero de 2023.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

Secretaria de Gobierno Municipal

